



INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA N° 712307-152-H224

TEMUCO, 30 DE DICIEMBRE DE 2024.-

A : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
DE : COMISIÓN EVALUADORA.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en las Bases de la Licitación Pública ID N° 712307-152-O123, Consultoría “Mejoramiento Interconexión Vial Cerro Nielol”, se ha reunido la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución Exenta N°8471 de fecha 16 de diciembre de 2024 para proceder a la evaluación de las ofertas presentadas, cuyo acto de apertura se realizó el día 20 de DICIEMBRE de 2024.

Lo anterior conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales correspondientes a la licitación en referencia, a lo estipulado en la normativa de Compras Públicas y sin que esta numeración sea taxativa, toda la reglamentación conocida para el tema.

Analizados todos los documentos que al efecto concurren, la Comisión Evaluadora que suscribe, informa lo siguiente:

1. DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Se presentaron al acto de apertura los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
INGENIERIA VAC LTDA	Consultoría Mejoramiento Interconexión Vial Sector Cerro Nielol Temuco	Oferta Aceptada
Solutiva Ltda.	SOLUTIVA - CONSULTORIA MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL SECTOR CERRO NIELOL	Oferta Rechazada : No presenta documentos oferta económica, según bases punto 4. Antecedentes para incluir en oferta económica, documentos económicos, en punto 4, La ausencia de alguno de estos documentos dejará fuera de bases a la empresa consultora
carlos morales	Oferta Carlos Morales	Oferta Aceptada

Quienes cumplieron con los antecedentes solicitados en las Bases Adminsitrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 8270 de fecha 04 de Diciembre de 2024.

N°	EMPRESA CONSTRUCTORA	PLAZO (días)	MONTO (\$)	OFERTA ACEPTADA/FUERA DE BASES
1	INGENIERIA VAC LTDA	240	300.000.000	ACEPTADA
2	CARLOS MORALES	240	300.000.000	ACEPTADA

2. DE LA COMISION EVALUADORA:

- En consideración a lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de compras y Contrataciones Públicas, en el artículo 22 y siguientes del DS N° 236/02 de V. y U. y en el artículo 12 de la ley 19880, la comisión evaluadora de la presente licitación se compone de los siguientes profesionales:
- **Esteban Meza Guarda**, Arquitecto, SERVIU Region. de La Araucanía, quien actuará como Presidente de la comisión de evaluación de los antecedentes.
 - **Camilo Tapia Sepulveda**, Ingeniero Constructor; SERVIU Region De la Araucanía, quien actuará como Secretario de la comisión de evaluación de los antecedentes.
 - **Oscar Ladino Saavedra**, Constructor Civil, SERVIU Región de la Araucanía, quien actuará como integrante de la comisión de evaluación de los antecedentes.
 - Que, como miembro integrante de la presente comisión evaluadora de licitaciones o propuestas para el SERVIU Región de La Araucanía, he respetado la **confidencialidad de las deliberaciones de la Comisión** y he adoptado todas las medidas que garantizan el **correcto almacenamiento de los documentos** que debía revisar en el ejercicio de mis funciones, ello, durante el período de evaluación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento licitatorio.

- Declaro también que, durante el período de evaluación, no he mantenido contacto alguno con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, las visitas a terreno establecidas en las bases u otro contacto expresamente especificado en las bases.
- Asimismo, declaro no tener conflicto de interés alguno en relación con los oferentes de este proceso licitatorio, de cuya Comisión Evaluadora formo parte, ni tener intereses ni relación societaria con los socios de las empresas o personas naturales evaluadas en la presente licitación.

3. DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a la revisión de los antecedentes se realizan observaciones al oferente:

1) INGENIERIA VAC LTDA.

Empresa VAC se registran los siguientes incumplimientos, del punto 9.6 de las bases, equipo profesional mínimo:

Se solicita un especialista eléctrico, con título profesional "Ingeniero Civil Eléctrico", sin embargo, la Empresa presenta un "Ingeniero Eléctrico".
Se solicita un especialista en expropiaciones con título profesional de "Abogado", sin embargo, la Empresa presenta un "Ingeniera Civil en Obras Civiles"

Quedando fuera de bases, en oferta rechazada.

2) CARLOS MORALES ÑANCO.

No hay observaciones.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conforme a la pauta de criterios de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, la Evaluación y Adjudicación de la Propuesta, el siguiente cuadro resume los criterios de evaluación y sus porcentajes:

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 d): Precio	Ver Anexo Criterios de Evaluación	15%
2 b) Experiencia Trayectoria Laboral	Ver Anexo Criterios de Evaluación	35%
3 c): Cumplimiento Requisitos Formales	Ver Anexo Criterios de Evaluación	5%
4 a) Experiencia Específica	Ver Anexo Criterios de Evaluación	45%

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su Anexo “Criterios De Evaluación”.

5.1 EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA

a) **Experiencia Específica:** Se valorará los años de experiencia específica de cada profesional según tabla incluida en punto 5. Equipo Técnico Mínimo. (Formulario T-2). La asignación de puntaje se realizará para cada integrante del equipo consultor, de acuerdo a la siguiente pauta:

a.1) Experiencia Especifica profesionales destinados al diseño de Puente (especialistas Hidráulico, Estructural y Geotécnico):

AÑOS	PUNTAJE (P)
12 o más	100 puntos
mayor o igual 10 y menor a 12	80 puntos
mayor o igual 5 y menor a 10	40 Puntos
Sin experiencia o Menor a 5	10 Puntos

a.2) Experiencia Especifica demás profesionales:

AÑOS	PUNTAJE (P)
10 o más	100 puntos
mayor o igual 8 y menor a 10	80 puntos
mayor o igual 6 y menor a 8	70 puntos
mayor o igual 4 y menor a 6	60 puntos
menor a 4	40 puntos

Luego el puntaje obtenido por el oferente i, corresponde a:

$$PO_i = \sum (P_j) / n$$

En donde:

- PO_i : Puntaje de la oferta i.
- P_j : Puntaje correspondiente al profesional j de la oferta i.
- n : Número de profesionales evaluados.
- i : Oferta a evaluar.

Se deberá adjuntar curriculum vitae del profesional de la consultoría, acompañados de los certificados de experiencia que respalden lo indicado en dicho curriculum.

Sólo se contabilizará la experiencia acreditada mediante certificados u otros documentos emitidos por terceros que den cuenta evidente de la experiencia que se presenta. El curriculum se solicita como elemento de orden para evaluar la experiencia, junto con las respectivas certificaciones que son las que darán puntaje, de cada profesional, por lo que, en caso de no acompañarse, si bien la oferta no quedará fuera de bases, se aplicará un descuento en el puntaje resultante en este sub factor a.1 de un 25%, redondeando al entero al que más se aproxime, en su caso.

En caso de presentar certificados de la misma empresa que oferta, deberá acompañarse un contrato de trabajo, historial de imposiciones u otros antecedentes que permitan acreditar el tiempo certificado.

La experiencia específica solicitada se contabilizará de acuerdo a la duración en años del proyecto señalado, es decir, se contabilizarán los meses certificados y se dividirán por 12, para obtener la experiencia en años. En el curriculum se deberá indicar la experiencia de cada proyecto en meses, en caso que se presenten especificando día de inicio y día de fin del proyecto declarado, los días se dividirán en 365, para obtener la cifra en años. No se considerará experiencia acumulable en el caso de traslape de estudios o trabajos realizados en un mismo periodo.

Adicionalmente se considerará como experiencia específica a las labores propias del cargo al que postula el integrante del equipo, por lo que las informaciones incluidas en los curriculums deben obedecer solo a las experiencias aquí solicitadas. La información de experiencia que no tenga relación con lo solicitado para cada integrante, no se será contabilizada como años de experiencia.

Se podrá solicitar al adjudicado toda la documentación en original, certificados de experiencia específica declarada y certificados de título legalizados.

Experiencia Específica Sub Factor 45%	a.1) Experiencia Especifica demás profesionales Se valorará los años de experiencia específica de cada profesional incluido en “Equipo técnico mínimo” (Formulario T-2).	Puntaje	Puntaje Obtenido SubFactor a1	
	12 años o más	100		
	mayor o igual 10 y menor a 12	80		
	mayor o igual 5 y menor a 10	20	27	
	Sin experiencia o Menos a 5	10		
	Jefe de Proyecto	20	100	60
	Especialista Estructural	31	100	
	Especialista Hidraulico	5,5	20	
	Especialista Geotecnico	6	20	
	a.2) Experiencia Especifica demás profesionales Se valorará los años de experiencia específica de cada profesional incluido en “Equipo técnico mínimo” (Formulario T-2).	Puntaje	Puntaje Obtenido SubFactor a2	
	10 años o más	100		
	mayor o igual 8 y menor a 10	80		
	mayor o igual 6 y menor a 8	70		
	mayor o igual 4 y menor a 6	60		
	Menor a 4	40	30,9375	
	Especialista en Transporte	18	100	68,75
	Especialista en Diseño Geometrico	20	100	
	Especialista en Urbanismo	4,3	60	
	Especialista Electrico	2	40	
	Especialista Sanitario	1	40	
	Especialista Geomensor	6,7	70	
	Especialista en Expropiaciones	8,6	80	
	Especialista de Participacion Ciudadana	5,01	60	
Experiencia Específica Subfactor 45%			Puntaje ponderado	28,97

5.2 TRAYECTORIA LABORAL

b) Trayectoria Laboral: Se valorará la experiencia de la Empresa en trabajos anteriores en los últimos 5 años en obras similares referidos solamente a **Diseño Vial de carácter urbano y asociados a modos de transporte de Bicicletas, Peatones, Transporte Privado Vehicular y Publico (Buses y Microbuses)** (Formulario T-1). Dichas experiencias se refieren a cuya adjudicación o vigencia se hayan producidos dentro de los años 2019 al 2023. La asignación de puntaje se realizará de acuerdo a la siguiente pauta:

b.1) Monto actualizado (miles de pesos):

MONTO (M\$)	PUNTAJE (P)
350.000 o más	100 puntos
mayor o igual 100.000 y menor a 350.000	70 puntos
Menor a 100.000	40 puntos

c.2) Número de consultorías ejecutadas:

CATEGORIA	FACTOR DE MODIFICACION (FM)
15 o más	1,0
mayor o igual 5 y menor a 15	0,9
menor a 5	0,8

Luego el puntaje obtenido por el oferente i, corresponde a:

$$PL_i = [(\sum P_i) / n] \times FM_i$$

En donde:

- PL_i : Puntaje de la oferta i.
- P_j : Puntaje correspondiente a la consultoría j de la oferta i.
- FM_j : Factor de modificación de la oferta i.
- n : Número de consultorías ejecutadas por la oferta i.
- i : Oferta a evaluar.

La empresa deberá certificar las obras declaradas, mediante documentos del mandate, resoluciones o certificados. La experiencia que no tenga el respectivo certificado no será incluida en la evaluación, aunque sea declarado en el formulario. Los diseños que no estén dentro del marco de **Diseño Vial de carácter urbano y asociados a modos de transporte de Bicicletas, Peatones, Transporte Privado Vehicular y Publico (Buses y Microbuses)** (Formulario T-1). Dichas experiencias se refieren a cuya adjudicación o vigencia se hayan producidos dentro de los años 2019 al 2023. La asignación de puntaje se realizará de acuerdo a la siguiente pauta:
Se podrá solicitar al adjudicado toda la documentación en original y los certificados de experiencia de la empresa.

Experiencia Específica		Subfactor	45%	Puntaje ponderado	18,00
Trayectoria Laboral Sub Factor 35%	b.1) Monto de Obras Ejecutadas		Ponderacion	Puntaje Obtenido SubFactor b.1	
	350,000,000 o más		100	100	
	mayor o igual 100,000,000 y menor a 350,000,000		70		
	menor a 100,000,000		40		
	b.2) Número de consultorías ejecutadas:		Factor de Modificacion	Puntaje Obtenido SubFactor b.2	
	15 o más		1	90	
	mayor o igual 5 y menor a 15		0,9		
	Menor a 5		0,8		
Trayectoria Laboral		Subfactor	35%	Puntaje ponderado	33,25

Detalle Certificados

Trayectoria Laboral Certificada (empresa)			
Proyecto	M\$	Mandante	puntaje
Estudio de ingenieria Mejoramiento Varios Puentes. Atacama	75.000	CDI Consultores	
Estudio y mejoramiento pavimentacion Cayurruca	73.803	CDI Consultores	
Estudio de ingenieria Puente Mulpun y acceso rutas T327	73.572	CDI Consultores	
Estudio y Reposicion Puente Montepatria y accesos Provincia Limari	91.760	CDI Consultores	
Estudio Ingenieria Puente General Carrera y Accesos	76.251	CDI Consultores	
Estudio Reposicion Puente Rapel	145.730	CDI Consultores	
Estudio Ingenieria Construcccion Puente Raul Marin y accesos	178.316	CDI Consultores	
Conservacion de la red vial RUTA V436 - Puente Ralil	25.800	Ingenieria y Construcciones Rutheni S.A	
Conservacion de la red vial RUTA V436 - Puente Viejo	25.700	Ingenieria y Construcciones Rutheni S.A	
Conservacion de la red vial RUTA V436 - Puente Miramar	25.500	Ingenieria y Construcciones Rutheni S.A	

Cantidad proyectos : 10

791.432

5.3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

De acuerdo al art. 40 del DS 250/2004 Errores u Omisiones detectados durante la evaluación, se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos formales de acuerdo al siguiente cuadro.

Las aclaraciones serán solicitadas mediante el portal www.mercadopublico.cl al oferente correspondiente y deben ser presentadas dentro de un plazo máximo de 48 horas desde la notificación, además estas aclaraciones serán informadas a los otros oferentes mediante el sistema de información.

Cumple dentro del plazo de la presentación de las ofertas	100 puntos	La oferta no requirió de aclaraciones.
Cumple con aclaraciones	50 puntos	La oferta requirió de aclaraciones que fueron presentadas en el plazo indicado.
No cumple	0 puntos	La oferta requirió de aclaraciones que no fueron presentadas en el plazo indicado.

Cumplimiento de Requisitos Formales 5%			Oferta	
Cumplimiento de Requisitos Formales 5%	Detección de Errores u Omisiones	Puntaje	No presenta Errores u Omisiones	
	La oferta no requirió de aclaraciones	100	Puntaje Obtenido	
	La oferta requirió de aclaraciones que fueron presentadas en el plazo indicado.	50		
	La oferta requirió de aclaraciones que no fueron presentadas en el plazo indicado.	0	100	
Cumplimiento de Requisitos Formales			Puntaje ponderado	5,00

5.4 PRECIO

Se evaluará según el siguiente criterio:

$PP_i = [1 - (O_i - \text{Oferta Menor}) / \text{Oferta Menor}] * 100$
 PP_i : Puntaje de la oferta i.
 O_i : Precio de la Oferta i.

El puntaje final se evaluará según la siguiente expresión:

$P_{FINAL\ PRESELECCION} = 0.45 P_{EVALUACION\ EXPERIANCIA\ ESPECIFICA} + 0.35 P_{EVALUACION\ TRAYECTORIA\ LABORAL} + 0.05 P_{EVALUACION\ CUMPLIMIENTO\ REQUISITOS\ FORMALES} + 0.15 P_{PRECIO}.$

Precio - 5%		
Precio 15%		
	Se evaluará según el siguiente criterio: $PPI = [1-(Oi - Oferta Menor) /Oferta Menor)]*100$$PPI : \text{Puntaje de la oferta i.}$$Oi : \text{Precio de la Oferta i.} \quad \times 100$	
Total Puntaje Precio Ponderación 15%		

Oferta	
\$	300.000.000
Puntaje Obtenido	
100,00	
Puntaje ponderado	15,00

5.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se presenta el resultado ponderado de la evaluación en todos sus ítems.

RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS					
Consultor	Experiencia Específica Sub Factor 45%	Trayectoria Laboral Sub Factor 35%	Cumplimiento de Requisitos Formales 5%	Precio 15%	Puntaje Total
CARLOS MORALES ÑANCO	28,97	33,25	5,00	15,00	82,22

CONCLUSIONES:

Luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes aceptados para la Licitación Pública ID N° 712307-152-H224, **Mejoramiento Interconexión Vial Cerro Ñielol**, la Comisión Evaluadora que suscribe ha concluido que:

La Empresa **CARLOS MORALES ÑANCO** ha dado cumplimiento a los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la presente licitación, **obteniendo un puntaje total en la Evaluación de 82,22 puntos**, de un máximo de 100 puntos, de acuerdo a la ponderación establecida en las Bases de la Licitación y de los antecedentes presentados.

CAMILO TAPIA SEPULVEDA
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

OSCAR LADIO SAAVEDRA
CONSTRUCTOR CIVIL
INTEGRANTE COMISIÓN
OFICINA DE PROYECTOS URBANOS
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ESTEBAN MEZA GUARDA
ARQUITECTO
PRESIDENTE
OFICINA DE PROYECTOS URBANAS
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA